

N° 204 -2020-GR-GR PUNO

PUNO, ..... 29 JUL. 2020 .....

**EL GOBERNADOR REGIONAL (E) DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

**VISTOS:**

El documento DIRESA-PUNO-CR-COVID-19/OFICIO N° 043-20; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con la Resolución Ministerial N° 155-2020-MINSA, el Gobierno Nacional ha creado el Comando de Operaciones para realizar una labor más eficiente en relación al Coronavirus (COVID-19) a nivel nacional;

Que, el Gobierno Regional Puno con la expedición de la Resolución Ejecutiva Regional N° 120-2020-GR-GR PUNO, de fecha 07 de abril de 2020, conforma el Grupo de Trabajo denominado "Comando de Operaciones Regional COVID 19 Puno", el mismo que fue reconfirmado con la expedición de la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2020-GR-GR PUNO, de fecha 26 de junio del presente año;

Que, en la reunión última del Comando de Operaciones Regional COVID 19 Puno, se acordó incrementar el número de integrante del referido comando, a fin de que sean parte del mismo los Directores de los Hospitales Referenciales de la Región Puno, situación que ha sido comunicado a la Gobernación Regional, mediante el documento de vistos para la expedición del resolutivo respectivo;

Que, del mismo modo se ha visto por conveniente designar a un miembro suplente para el cargo de Presidente del Comando de Operaciones Regional COVID 19 Puno, a fin de que éste pueda suplir a éste en caso de ausencia o por cualquiera otra circunstancia que le impida cumplir sus funciones;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO**

Reconformar el Grupo de Trabajo denominado "Comando de Operaciones Regional COVID 19 Puno", que coordinarán y articularán las labores del sector salud en la Región Puno orientadas a la implementación, ejecución evaluación y control del proceso de atención a nivel regional de los casos de Coronavirus (COVID-19).

**ARTÍCULO SEGUNDO. - INTEGRANTES**

El Comando de Operaciones está integrado de la siguiente manera:

- a) El Director del Hospital Carlos Monge Medrano, Dr. Freddy Velásquez Angles, quien lo preside.

Miembro Suplente de la Presidencia:

Dr. Jhoel Faustino Apaza Bellido, Director de la Red de Salud San Román.

- b) El Jefe de la División Inteligencia Sanitaria, Red Asistencial Puno, EsSalud, Dr. Demhos Achahuanco Apaza.  
c) El Jefe de la X-MRSP Puno Coronel SPNP Lissy Edme Olave Benitez.  
d) El Jefe de Sanidad del Ejército IV Brigada de Montaña, Dra. Jenny Pérez Monroy.  
e) El Jefe de epidemiología de DIRESA, Dr. Milton Tapia Vargas.  
f) El Director de la Clínica Americana, Sr. Boris Tito Alomia Padilla.





GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 204 -2020-GR-GR PUNO

PUNO, ..... 29 JUL. 2020

- g) Director del Hospital III EsSalud Juliaca, Dr. Martín Álvaro Ordoñez.
- h) Director del Hospital "Manuel Núñez Butrón", Dr. Arturo Eynk Tapia Chávez.
- i) Director del Hospital III EsSalud Puno, Dr. Juan Carlos Mendoza Velásquez.

### ARTÍCULO TERCERO. - DE LA COLABORACIÓN, ASESORAMIENTO Y APOYO DE TERCEROS

El Comando de Operaciones puede solicitar la colaboración, asesoramiento, apoyo, opinión y aporte técnico de representantes de diferentes entidades públicas y/o privadas del ámbito regional. Del mismo modo podrá realizar recomendaciones a las autoridades competentes, a fin de realizar una labor más eficiente en relación al COVID-19 en la jurisdicción del departamento de Puno.

### ARTÍCULO CUARTO. - FINANCIAMIENTO

El Comando de Operaciones sujeta el cumplimiento de su labor al presupuesto institucional del sector Salud.

### ARTÍCULO QUINTO. – NORMA DEROGATIVA

Déjese sin efecto, las normas administrativas de carácter regional del Gobierno Regional Puno, que se opongan a la presente Resolución.

### ARTÍCULO SEXTO. – PUBLICACIÓN

Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional Puno ([www.regionpuno.gob.pe](http://www.regionpuno.gob.pe)), siendo responsable de dicha acción el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
AGUSTIN LUQUE CHAVEZ  
GOBERNADOR REGIONAL (E)

*Agustín Luque Chávez*